

# Fitch Argentina subió a AA-(arg) la calificación de los BOGAR

26 de diciembre de 2006

Fitch Argentina subió a la categoría AA-(arg) desde A(arg) a los Bonos Garantizados (BOGAR) 2018 y 2020, emitidos el 04/02/2002, por un VN \$ 19.697 millones y \$ 1.102,5 millones respectivamente. La calificación asignada a los Bonos se fundamenta en la garantía subsidiaria automática otorgada por el Estado Nacional; tal garantía asegura la provisión de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas por estos Bonos, cuando éstas superen los importes retenidos de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a las provincias. Los BOGAR 2018 y 2020 ranken pari-passu junto con otras obligaciones preferidas asumidas por el Gobierno Nacional. En este marco, dado que el riesgo último de pago reside en el Estado Nacional, la calificación se basa en la percepción del riesgo de la deuda soberana en la escala nacional. Los BOGAR 2018 y 2020 fueron emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) -a través del Banco de la Nación Argentina-, en el marco del programa de canje de deuda provincial iniciado en 2001 como consecuencia de la insostenible situación de endeudamiento que atravesaban la mayoría de las provincias argentinas. Los BOGAR 2018 se emitieron bajo Ley Argentina, por un VN \$ 19.697 millones, de conformidad con el Decreto N° 1579/02 del Poder Ejecutivo Nacional, e instrumentados por la Resolución N° 539/02. Estas normativas establecieron los términos y condiciones de los BOGAR y los procedimientos para la reestructuración de las obligaciones provinciales a ser canjeadas. Los BOGAR 2018 fueron emitidos por un plazo de 16 años, amortizan mensualmente desde marzo de 2005 de acuerdo a un cronograma de amortización establecido, y devengan intereses del 2% anual. Los BOGAR 2020 se emitieron por un VN de \$1.102,5 millones, bajo el Decreto N° 977/05, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto N° 1579/02. Consecuentemente, poseen los mismos términos y condiciones de emisión que los BOGAR 2018. Fueron emitidos por un plazo de 18 años y 8 meses (vencen el 4 de octubre de 2020), amortizan mensualmente de acuerdo a un cronograma de amortización establecido a partir de noviembre de 2007, y devengan una tasa de interés fija del 2% anual. El saldo de capital de ambos Bonos se ajusta mensualmente por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Los Bonos poseen como garantía principal la afectación, de hasta un máximo del 15%, de los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a las provincias titulares de la deuda pública convertida, y cuentan con la garantía subsidiaria del Estado Nacional. Los Decretos que dieron origen a la emisión de los Bonos fueron ratificados a través de Convenios de Conversión de Deuda firmados entre el FFDP, los acreedores de las deudas canjeadas o las provincias participantes del canje de deuda provincial, la Republica Argentina y el Banco Nación. Al 4 de diciembre de 2006, el saldo de los BOGAR 2018 asciende a \$33.854 millones y el de los BOGAR 2020 a \$2.042 millones; en ambos casos, por efecto del ajuste de dicho stock por el CER, resultan superiores al valor nominal de sus emisiones. Hasta la fecha, los recursos de coparticipación federal de impuestos cedidos por las provincias participantes del canje de deuda están resultando suficientes para el realizar el pago de los servicios de deuda de ambos bonos. El informe completo podrá ser consultado en nuestra página web [www.fitchratings.com.ar](http://www.fitchratings.com.ar), bajo el sector Finanzas Estructuradas. Contactos: Eduardo D'Orazio, +54 11 5235 8145, [eduardo.dorazio@fitchratings.com](mailto:eduardo.dorazio@fitchratings.com) Morgan Harting, +001 212 908-0820, [morgan.harting@fitchratings.com](mailto:morgan.harting@fitchratings.com) Cintia Defranceschi, +54 11 5235 8143, [cintia.defranceschi@fitchratings.com](mailto:cintia.defranceschi@fitchratings.com)